

AGUAS ARAUCANIA S.A.

De acuerdo al D.F.L. N° 70 de 1988 del Ministerio de Obras Públicas, el D.S. N° 453 de 1989 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Art. 10 de la Ley N° 10.336, la Ley N° 18.902, D.S. N° 274 del 21.12.2010 y D.S. 203 del 29.12.2015, D.S. 104 02.11.2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se establecen las siguientes tarifas:

Detalle de cargos		Valores (\$)
Grupo Tarifario 1:		
Angol, Cajón, Carahue, Cherquenco, Chol-Chol, Cunco, Freire, Lautaro, Lumaco, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Pitrufrué, Puerto Saavedra, Temuco, Traiguén, Victoria y Vilcún		
Detalle de cargos		Valores (\$)
Cargo Fijo Cliente (\$/mes)		1.427
Cargos Variables no punta (01 de abril al 30 de noviembre)		
Agua Potable (\$/m3)	Angol, Cajón, Carahue, Cherquenco, Chol-Chol, Cunco, Freire, Lautaro, Lumaco, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Pitrufrué, Puerto Saavedra, Temuco, Traiguén, Victoria, y Vilcún	565,41
Alcantarillado (\$/m3)	Angol, Cajón, Carahue, Cherquenco, Chol-Chol, Cunco, Freire, Lautaro, Lumaco, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Pitrufrué, Puerto Saavedra, Temuco, Traiguén, Victoria, y Vilcún	927,53
Cargos Variables punta (01 de diciembre al 31 de marzo)		
Agua Potable (\$/m3)	Angol, Cajón, Carahue, Cherquenco, Chol-Chol, Cunco, Freire, Lautaro, Lumaco, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Pitrufrué, Puerto Saavedra, Temuco, Traiguén, Victoria, y Vilcún	565,40
Sobreconsumo Agua Potable (\$/m3)	Angol, Cajón, Carahue, Cherquenco, Chol-Chol, Cunco, Freire, Lautaro, Lumaco, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Pitrufrué, Puerto Saavedra, Temuco, Traiguén, Victoria, y Vilcún	1.366,48
Alcantarillado (\$/m3)	Angol, Cajón, Carahue, Cherquenco, Chol-Chol, Cunco, Freire, Lautaro, Lumaco, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Pitrufrué, Puerto Saavedra, Temuco, Traiguén, Victoria, y Vilcún	927,53
Aportes de Financiamiento Reembolsables por Capacidad (\$/m3)		Normal c/Tratam. C/Fluoración
Aportes por capacidad de producción de Agua Potable		2.367,77
Aportes por capacidad de distribución de Agua Potable		2.574,03
Aportes por capacidad de recolección de Aguas Servidas		391,34
Aportes por capacidad de disposición de Aguas Servidas		608,50 2438,63
Grupo Tarifario 2:		
Capitán Pastene, Collipulli, Curacautín, Ercilla, Galvarino, Gorbea, Lastarria, Loncoche, Lonquimay, Los Sauces, Mininco, Nueva Tolén, Purén, Quitratúe y Renaico.		
Detalle de cargos		Valores (\$)
Cargo Fijo Cliente (\$/mes)		1.427
Cargos Variables no punta (01 de abril al 30 de noviembre)		
Agua Potable (\$/m3)	Capitán Pastene, Collipulli, Curacautín, Ercilla, Galvarino, Gorbea, Lastarria, Loncoche, Lonquimay, Los Sauces, Mininco, Nueva Tolén, Purén, Quitratúe y Renaico.	633,14
Alcantarillado (\$/m3)	Capitán Pastene, Collipulli, Curacautín, Ercilla, Galvarino, Gorbea, Lastarria, Lonquimay, Los Sauces, Mininco, Nueva Tolén, Purén, Quitratúe y Renaico.	1064,62
	Loncoche	946,01
Cargos Variables punta (01 de diciembre al 31 de marzo)		
Agua Potable (\$/m3)	Capitán Pastene, Collipulli, Curacautín, Ercilla, Galvarino, Gorbea, Lastarria, Loncoche, Lonquimay, Los Sauces, Mininco, Nueva Tolén, Purén, Quitratúe y Renaico.	633,12
Sobreconsumo Agua Potable (\$/m3)	Capitán Pastene, Collipulli, Curacautín, Ercilla, Galvarino, Gorbea, Lastarria, Loncoche, Lonquimay, Los Sauces, Mininco, Nueva Tolén, Purén, Quitratúe y Renaico.	1.424,40
Alcantarillado (\$/m3)	Capitán Pastene, Collipulli, Curacautín, Ercilla, Galvarino, Gorbea, Lastarria, Lonquimay, Los Sauces, Mininco, Nueva Tolén, Purén, Quitratúe y Renaico.	1064,62
	Loncoche	946,01
Aportes de Financiamiento Reembolsables por Capacidad (\$/m3)		Normal c/Tratam. C/Fluoración
Aportes por capacidad de producción de Agua Potable		2.876,31
Aportes por capacidad de distribución de Agua Potable		4.638,26
Aportes por capacidad de recolección de Aguas Servidas		491,52
Aportes por capacidad de disposición de Aguas Servidas		1.414,80 2176,92
Grupo Tarifario 3:		
Villarrica, Pucón y Lican Ray		
Detalle de cargos		Valores (\$)
Cargo Fijo Cliente (\$/mes)		1.427
Cargos Variables no punta (01 de abril al 30 de noviembre)		
Agua Potable (\$/m3)	Lican Ray, Pucón y Villarrica	450,52
Alcantarillado (\$/m3)	Villarrica y Pucón	1145,78
	Lican Ray	0,00
Cargos Variables punta (01 de diciembre al 31 de marzo)		
Sobreconsumo Agua Potable (\$/m3)	Lican Ray, Pucón y Villarrica	450,52
Alcantarillado (\$/m3)	Lican Ray, Pucón y Villarrica	1299,49
	Villarrica y Pucón	1145,78
	Lican Ray	0,00
Aportes de Financiamiento Reembolsables por Capacidad (\$/m3)		Normal c/Tratam. C/Fluoración
Aportes por capacidad de producción de Agua Potable		1710,33
Aportes por capacidad de distribución de Agua Potable		2301,94
Aportes por capacidad de recolección de Aguas Servidas		259,84
Aportes por capacidad de disposición de Aguas Servidas		920,22 2988,40
Cargos de Corte y Reposición (\$/Evento)		Grupos 1, 2 y 3
Visita de corte		2.095
Corte Llave de paso		4.277
Corte Retiro pieza llave de paso		6.727
Reposición llave de paso		4.277
Reposición Retiro pieza llave de paso		6.727
Grifos (\$/mes)		1.704
Verificación de medidores (\$/Medidor)		
13 a 38 mm		46.978
50 mm		161.326
80 mm		166.166
100 mm		177.459
150 mm		193.590
RILES:		
Horas de muestreo:		
Batch		87.369
8 Horas		68.976
12 horas		68.976
24 horas		87.369
Tipo de Análisis:		
Grupo2; Sólidos suspendidos y sólidos sedimentales		4.236
Grupo 3; DBO5, aceites, grasas, Cn y B.		13.482
Grupo 4; Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P total,		11.941
Nitrógeno amoniacal, Sulfuro y Sulfatos		
Grupo 5; PE		8.860
Grupo 6; As y Hg		19.260
Grupo 7, HC		65.487
Costo Administrativo:		
Cargo por empresa		82.799
Revisión de proyectos (Valor a cobrar) Grupos 1, 2 y 3		
Valor máximo a cobrar (Rango de inversión >=)	298.439.669	3.678.715
Valor mínimo a cobrar (Rango de inversión <=)	14.921.983	183.936
Proyectos de construcción (Rango de Inversión > 14.921.983 y < a 298.439.669)	1 * 1%	
1: Valor total del proyecto de construcción		
NOTAS:		
1.- Los valores de sobreconsumo se aplican a los consumos realizados entre el 01 de diciembre y el 31 de marzo.		
2.- Todos los valores incluyen IVA, con excepción de los Aportes de Financiamiento Reembolsables, los cuales están exentos del citado impuesto.		
3.- Las tarifas se aplicarán a contar de los consumos leídos el 06 de enero de 2022.		

AGUAS ARAUCANIA S.A.

Fecha de publicación: 06 de enero de 2022